



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



1 D/ 137

M E N S A J E 24/15

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15011443

Montevideo, 06 JUL 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LICENCIADO RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por los numerales 11 y 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza entrada y salida de Personal Militar de la Armada Nacional y de la Marina del Brasil, con los respectivos Buques, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS III", entre el 27 de octubre y el 7 de noviembre de 2015.-----

La realización del Ejercicio "ATLANTIS III", constituye uno de los Eventos que se viene realizando desde el año 2011, considerado de vital importancia dentro del Programa de actividades para el corriente año de la Armada Nacional, cuya finalidad es incrementar el alistamiento de sus Unidades Navales, para que se cumpla de la mejor forma posible la Misión. Así como los Intereses Marítimos Nacionales se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres-Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y en la zona

2015.01144-3

Antártica en cuanto a una dimensión internacional, la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los derechos e intereses de nuestro Estado. Ello orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (en adelante PAI), del cual forma parte el presente Ejercicio. El PAI surge del compromiso asumido por el País siguiendo los lineamientos de la Política Exterior del Estado y de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

La preparación para el Ejercicio "ATLANTIS" requiere de importantes coordinaciones con Organismos Nacionales y con la Armada del País Anfitrión, realizándose el mismo con una frecuencia bi-anual (2011/2013/2015).-----

En esta oportunidad el mencionado Ejercicio se realizará en dos etapas; la primera comenzará el 27 de octubre de 2015 con el ingreso a aguas jurisdiccionales uruguayas, de la Fragata F43 "Libertad" de la Marina de Brasil con una Aeronave a bordo. Las actividades operacionales se realizarán a partir del 29 de octubre. Dicho Buque abandonará nuestro País el 7 de noviembre de 2015; dando comienzo a la segunda etapa. En dicha ocasión saldrán también de aguas jurisdiccionales uruguayas con destino a la República Federativa del Brasil, el Buque de la Armada Nacional ROU 01 "Uruguay" con su Plana Mayor y Tripulación compuesta por 160 (ciento sesenta) efectivos, haciendo escala en el Puerto de Río Grande. El presente Evento finalizará el 12 de noviembre del corriente año,



ingresando nuevamente el Buque nacional a aguas jurisdiccionales el 13 de noviembre.-----

Con la realización del presente Ejercicio se permitirá mejorar las capacidades de interoperabilidad, reforzando el alistamiento y brindando la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas en acuerdo a objetivos comunes. Asimismo, permite el adiestramiento en lenguaje técnico en otro idioma, hecho que conjuntamente con lo antes expresado, coadyuva a elevar el grado de entrenamiento necesario.-----

Finalmente la presencia de la Armada Nacional en el presente Ejercicio constituye una verdadera necesidad, realzando los niveles de adiestramiento, intercambiar experiencias y conocimiento de doctrinas de empleo diferentes, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y combinada conjunta, así como potenciar las medidas de confianza mutua.-----

Por otro lado, constituye una excelente oportunidad para estrechar vínculos con la Armada de Brasil, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando de esta manera los lazos de amistad y confianza mutua con Armadas de otros

Países, contribuyendo también con los objetivos de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur.-----

Cabe precisar que durante la navegación hacia y desde la República Federativa del Brasil, la Unidad Naval realizará actividades tales como: Control de las Aguas Jurisdiccionales de la Nación, Protección y Preservación del Medio Ambiente y Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DCAR



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales uruguayas, en el período comprendido entre el 27 de octubre y el 7 de noviembre de 2015, de la Plana Mayor y Tripulación de la Fragata F43 "Libertad" con una Aeronave a bordo, de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS III", a llevarse a cabo en aguas jurisdiccionales uruguayas conjuntamente con un Buque de la Armada Nacional.-----

ARTICULO 2DO.- Autorízase la salida del País, en el período comprendido entre el 7 de noviembre de 2015 y el 13 de noviembre de 2015, del Buque Rou 01 "Uruguay" con su Plana Mayor y Tripulación compuesta de 160 (ciento sesenta) efectivos de la Armada Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS III", a llevarse a cabo en aguas jurisdiccionales de la República Federativa del Brasil, con escala en el Puerto de Río Grande.-----

ARTICULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DCAR

